



AYUNTAMIENTO
DE
13427 LOS CORTIJOS
(Ciudad Real)

PLAN DE EMPLEO MUNICIPAL 2021 CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE LOS CORTIJOS.

BASES PARA LA CONTRATACIÓN DE 1 PEÓN DE ALBAÑILERÍA, PARA 6 MESES JORNADA COMPLETA, PARA OBRAS Y SERVICIOS Y TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DEL MUNICIPIO.

Por Resolución de la Alcaldía de 8 de junio del 2021, se han aprobado las siguientes bases que se publican íntegramente a continuación, destinadas a la contratación de un albañil para realizar obras y servicios y mantenimiento del municipio en general, por un periodo de seis meses a jornada completa, dentro del Plan de Empleo Municipal de Los Cortijos.

Los interesados podrán presentar instancias, en el modelo que se facilitará en las oficinas municipales desde el día 10 **de junio, hasta las 14,00 horas del día 17 de junio de 2021.**

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personas cualificadas para los trabajos de mantenimiento y reparación de calles, vías públicas, parques, jardines, instalaciones y edificios, así como la mejora de los servicios municipales, siendo el motivo de la contratación la urgencia de tener las instalaciones municipales en buenas condiciones para el uso público, no contando el Ayuntamiento actualmente con personal para desempeñar estas labores.

SEGUNDA. DURACIÓN DEL CONTRATO Y JORNADA LABORAL Y RETRIBUCIONES.

DURACIÓN DEL CONTRATO: 6 MESES, JORNADA COMPLETA

SALARIO: 1108,33 €, brutos, mensuales

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: DEL 10 AL 17 DE JUNIO DE 2021.



AYUNTAMIENTO
DE
13427 LOS CORTIJOS
(Ciudad Real)

TERCERA.- CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

3.1.- Requisitos generales.

Para ser admitidos al proceso selectivo, y de conformidad con el artículo 56.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, así como en el artículo 38 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos de general aplicación, referidos a la fecha de la oferta de empleo:

- a. Tener la nacionalidad española o estar incluido entre los extranjeros a los que se refieren los artículos 57.4 del Real Decreto Legislativo 5/2015, y 39 de la Ley de Empleo Público de Castilla-La Mancha.
- b. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas (no padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las tareas propias del puesto).
- c. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3.2.- Requisitos específicos de la presente convocatoria:

- a) Persona física que no perciba ninguna pensión vitalicia, ni el subsidio para mayores de 52 años, con plena disponibilidad en el momento de la contratación.



AYUNTAMIENTO

DE

13427 LOS CORTIJOS

b) ^(Ciudad Real) Acreditar haber estado contratado durante al menos 6 meses, en empresas de albañilería en general, como por ejemplo en alguno de los siguientes trabajos:

- Oficial de Primera de Albañilería o Albañil
- Oficial de Segunda de albañilería
- Peón especialista de albañilería
- Peón ordinario de albañilería, mediante contrato de trabajo o certificado empresarial, vida laboral, titulación, o acreditar haber sido autónomo de albañilería.

Se excluyen especialidades como puede ser Pladur, Encofrados, etc.

CUARTA.-PRESENTACION DE INSTANCIAS

Las instancias se deberán presentar en el modelo establecido, en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Los Cortijos, hasta las 14,00 horas del día 17 de junio de 2021.

A estas instancias se deberá acompañar los siguientes documentos:

- FOTOCOPIA DEL DNI O EQUIVALENTE
- DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN PROHIBICIONES PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.
- FOTOCOPIA DE LOS DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LA BASE 3.2
- DECLARACIÓN DE NO PERCIBIR PENSIÓN VITALICIA Y SUBSIDIO PARA MAYORES DE 52 AÑOS.

QUINTA.- PROCESO DE SELECCIÓN.

- 1º.- Se tendrá en cuenta primero la categoría del demandante, teniendo preferencia siempre las categorías superiores.
- 2º.- En caso de que hubiera varias personas con la misma categoría, se valorará el tiempo prestado en cualquiera de las categorías descritas en el apartado Tercero, b) ya sea en la empresa privada o administraciones públicas.
- 3º.- En el caso de que volviera a existir empate, tendrá prioridad la persona que haya trabajado menos tiempo para este Ayuntamiento.



AYUNTAMIENTO
DE
13427 LOS CORTIJOS
(Ciudad Real)

EXCLUSIONES:

En ningún caso podrá trabajar más de 1 persona por unidad familiar simultáneamente en el Ayuntamiento, salvo que no hubiese otros demandantes y existan puestos a cubrir. En este caso se requiere aprobación de la Comisión Local de Selección, circunstancia que quedará reflejada en el acta de selección.

ÓRGANO SELECCIONADOR: COMISIÓN LOCAL DE EMPLEO

En Los Cortijos a 8 de junio de 2021

LA ALCALDESA

Fdo. Beatriz García López



DILIGENCIA: Para hacer constar que las presentes bases han sido aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 8 de junio de 2021.

LA SECRETARIA

Fdo. Manuela Fernández Jiménez

